

DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO

de 11 de noviembre de 1991

por la que se retira a Yugoslavia de la lista de los beneficiarios del esquema comunitario de
preferencias arancelarias generalizadas para 1991

(91/589/CECA)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS
ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBÓN Y DEL ACERO, REUNIDOS EN EL SENO DEL
CONSEJO,

Considerando que no se ha respetado el llamamiento hecho
por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, reuni-
dos en el marco de la cooperación política europea, el 6 de
octubre de 1991 en Haarzuilens, con vistas a respetar el
acuerdo de alto el fuego concluido el 4 de octubre de 1991 en
La Haya;

Considerando que la situación existente en Yugoslavia no
permite mantener por más tiempo a este país en la lista de los
beneficiarios de las preferencias arancelarias generali-
zadas,

De acuerdo con la Comisión,

DECIDEN:

Artículo 1

La mención «Yugoslavia» se retirará de la lista que figura en
el Anexo de la Decisión 90/672/CECA (1).

Artículo 2

El artículo 1 no se aplicará a los productos originarios de
Yugoslavia que sean importados en la Comunidad antes de la
fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación
en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 11 de noviembre de 1991.

El Presidente

H. J. SIMONS